ACTA N°429

Sesiones ordinarias de 24 de octubre de 2002.

Las sesiones ordinarias N°737 y N°738 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 24 de octubre de 2002. Presidió el Vicepresidente, señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique d'Etigny, Alejandro Goic, Erika Himmel, Fernando Lolas, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Alamos. Excusaron su asistencia los señores Enrique Cury y Osvaldo Sarabia. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara y, como secretario de actas, el señor Rafael Goldsack.

Se dio inicio a la sesión N°737 a las 13:10 horas.

Sesión N°737

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°428, de las sesiones ordinarias de 10 de octubre de 2002, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) Asistió a esta parte de la sesión el general Osvaldo Sarabia, con el objeto de despedirse formalmente del Consejo, dado que no le será posible continuar desempeñando su cargo como miembro de este organismo, en razón de la alta responsabilidad que exige su reciente designación como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. El general Sarabia destacó la valiosa labor que cumple el Consejo en el ámbito de la educación superior, reconociendo, a su vez, la experiencia y conocimiento de sus integrantes.

Al mismo tiempo, el señor Vicepresidente agradeció al señor Sarabia el valioso aporte realizado en el desarrollo de su labor como consejero.

Finalmente, el señor Sarabia deseó el mayor éxito a los consejeros en los desafíos que deban enfrentar en el futuro y se retiró de la sesión.

b) El señor de la Jara informó acerca de la realización del seminario internacional, denominado "Conocer y Situar al Estudiante. Reto a la Calidad", organizado por el Consejo en conjunto con la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, con el objeto de abordar, desde diferentes perspectivas, el problema de los mecanismos de admisión y diseño de nuevas modalidades curriculares en la educación superior. Agregó que, a su juicio, la actividad fue exitosa, tanto por la calidad de los expositores como por la convocatoria obtenida.

3. Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.
Reformulación modificaciones mayores a la carrera de Ingeniería Forestal.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°058/2002, de 20 de junio de 2002, que negó la aprobación de la modificación mayor al plan y los programas de estudio de la carrera de Ingeniería Forestal, jornada diurna, de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la referida carrera. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis efectuado.

4. Universidad Autónoma del Sur.
Visita de autonomía.

Dado que se cumplió el plazo de prórroga de la acreditación de la Universidad Autónoma del Sur, correspondió al Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 18.962, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, los informes correspondientes a ciclos anteriores de verificación de la institución; el Acuerdo N°014/2002, sobre informe de estado de avance de la universidad; los procesos de examinación realizados; los antecedentes correspondientes a la última visita realizada a la institución; y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Aldo Valle, integrante de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Valle realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta a la misión institucional, la gestión de la universidad, su estructura organizacional, sus áreas de desarrollo, el patrimonio institucional y otros aspectos de importancia. Enseguida, los consejeros consultaron al señor Valle sobre algunas materias específicas relacionadas con la visita, tales como la calificación de los directivos de la institución, los recursos para la enseñanza y las perspectivas futuras de desarrollo de la institución.

Una vez respondidas las consultas, el señor Valle se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia de la Universidad Autónoma del Sur, llegó a la conclusión de que esta institución ha desarrollado en forma satisfactoria su proyecto institucional, y acordó certificar que la universidad ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

A las 14:15 se dio por terminada la sesión ordinaria N°737. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°738.

Sesión N°738

**5. Universidad Internacional SEK.
Resolución de Autonomía.**

En conformidad con lo acordado en sesión de 8 de agosto de 2002, el Consejo procedió a analizar detenidamente los antecedentes relativos a la Universidad Internacional SEK, con el objeto de pronunciarse sobre su autonomía institucional. Efectuado el análisis, el Consejo llegó a la conclusión de que la universidad ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, y acordó certificar que la

Universidad Internacional SEK ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas por la universidad en su desarrollo futuro.

6. Instituto Profesional Eatri.
Notificación y entrega de Acuerdo de certificación de autonomía.

Los señores consejeros invitaron a la Rectora y a la Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Profesional Eatri a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 42 de Ley 18.962.

El señor Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas, les comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó en sesión de 5 de septiembre de 2002, certificar la plena autonomía del Instituto Profesional Eatri, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos en forma independiente.

El señor Cordua hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del periodo total de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que el Instituto Profesional Eatri continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, el señor Vicepresidente hizo entrega a la señora Rectora del Instituto Profesional Eatri, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

La Rectora y la Presidenta de la Junta Directiva de la institución agradecieron la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional del Instituto Profesional Eatri, manifestando que la resolución del Consejo es un reconocimiento al trabajo desarrollado por el instituto profesional, y que constituye un compromiso para continuar formando profesionales, manteniendo altos niveles

de exigencia. Por otra parte, expresaron su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo. Acto seguido, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo el trabajo realizado las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

7. Varios

El señor de la Jara informó haber recibido una carta del Instituto Profesional John F. Kennedy, por la que informa a este organismo que los alumnos del referido instituto serían traspasados al Instituto Profesional Aiep, en el marco de un convenio suscrito por ambos institutos. Dado que el Consejo solicitó la revocación de reconocimiento oficial del Instituto Profesional John F. Kennedy al Ministerio de Educación, los consejeros estimaron como positivo el hecho de que los alumnos puedan continuar sus estudios en otra entidad de educación superior. No obstante lo anterior, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica el análisis de los alcances del señalado convenio y la manera en que éste se insertará en el plan de cierre del instituto.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:00 horas se dio por concluida la sesión N°738. Se fijó la próxima sesión para el jueves 7 de noviembre de 2002, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación